

VISTO:

El Expediente N° 75.708/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Entrelíneas. Buenas prácticas periodísticas para alumnos de los talleres de Comunicación Gráfica I y II", bajo la dirección de la Lic. Alicia Catalina AGÜERO, llevado a cabo durante los meses de junio, octubre y noviembre de 2019, con una duración de CIEN (100) horas reloj;

QUE en el marco de este Proyecto las cátedras de Comunicación Gráfica y Taller I y II organizan junto con medios impresos de la ciudad una selección y publicación de trabajos que los alumnos realizan en el marco de estas asignaturas;

QUE este Proyecto tuvo como intención que los alumnos se aproximen a la práctica profesional, desarrollen sus capacidades de producción de textos periodísticos, y tomen contacto con la experiencia de exposición pública de sus propios textos;

QUE este Proyecto se enmarca en el "Programa de Investigación y Producción en Comunicacional (PriProC)", aprobado por Acuerdo N° 193/10;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE este Proyecto se relaciona con los Proyectos de Investigación 29/D083 "Experiencia y cultura en el Pragmatismo: Pedagogía Retórica y Democracia Deliberativa" y 29/A398 "Revitalización de los saberes populares tradicionales como patrimonio cultural inmaterial en la provincia de Santa Cruz";

QUE este Proyecto estuvo integrado por Cristian BESSONE, María Belén MANQUEPI GÓMEZ y Andrea ALVARADO;

QUE este Proyecto estuvo destinado a alumnos de la Licenciatura en Comunicación Social, periodistas, profesionales de la comunicación, público general;

QUE este Proyecto tuvo como objetivos 1) contribuir a que los alumnos tengan una mejor comprensión de las características del trabajo periodístico profesional, 2) reconocer y estimular la producción periodística de los alumnos de las cátedras, 3) introducir a los alumnos a la experiencia de publicar sus propios trabajos, 4) afianzar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos al tomar contacto con la exposición masiva de sus propios textos, y 5) contribuir a la presencia de la Lic. en Comunicación Social en la comunidad local, a través de la vinculación con medios masivos;

QUE el desarrollo de la presente actividad no demandó erogaciones presupuestarias;

QUE se trató de una actividad gratuita para los participantes;

QUE consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva;

QUE a fs. 14 obra Despacho N° 468/20 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la UARG a fs. 10 y 11;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA y el Acuerdo 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y

A C U E R D O

N°

053/20



112.-

Vinculación denominado "Entrelíneas. Buenas prácticas periodísticas para alumnos de los talleres de Comunicación Gráfica I y II", bajo la dirección de la Lic. Alicia Catalina AGÜERO (DNI N° 12.655.056), llevado a cabo durante los meses de junio, octubre y noviembre de 2019, con una duración de CIEN (100) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el "Programa de Investigación y Producción en Comunicacional (PriProC)", aprobado por Acuerdo N° 193/10

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que integraron el proyecto, Cristian BESSONE (DNI N° 24.357.679), María Belén MANQUEPI GÓMEZ (DNI N° 31.440.565) y Andrea ALVARADO (DNI N° 28.156.155).-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer y cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG